



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00488-00
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SIERRA AGUDELO
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.

LIQUIDACION DE COSTAS

Señora Juez, informo a usted que se procedió a liquidar las costas a cargo de la parte demandada EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., y a favor del demandante CESAR AUGUSTO SIERRA AGUDELO, así:

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$1.160.000,00

Barranquilla, 22 de enero de 2024

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN
Secretario

Elaborado por: María José Arregoces

Firmado Por:
William Eduardo Geronimo Saltarin
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b02969adb486c5cd82bc29a487078c624d6979809eae48b02d223ea4acd61f**

Documento generado en 22/01/2024 02:30:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL- CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
RADICACION: 08-001-31-05-014-2016-00488-00
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SIERRA AGUDELO
DEMANDADO: EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, tal como se describe a continuación, a cargo de la parte demandada EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., y a favor del demandante CESAR AUGUSTO SIERRA AGUDELO, el Juzgado impartirá su aprobación.

Agencias en Derecho Primera Instancia	\$1.160.000,00
Costas Causadas en secretaria	\$0,00
Costas en segunda instancia	\$0,00
TOTAL	\$1.160.000,00

En consecuencia, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas practicada por la Secretaría a cargo de la parte demandada EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., y a favor del demandante CESAR AUGUSTO SIERRA AGUDELO, de fecha 22 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJÍA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97ee8b795e1d12dde4ff54bc7a9810cf79da3ae3f84c0f43c6a6256801db6ac2**

Documento generado en 22/01/2024 01:41:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>